



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14371

Jueves 09 de Mayo de 2024

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 496 - Designese, Director General Secretaría General, dependiente de Presidencia del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural..... 2
Año 2024 - Dto. N° 500- Designese, Director General de Autotransporte Terrestre, Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno..... 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 413, 414, 449, 489 a 495, 497 a 499, 501, 503 a 506, 508 y 509..... 3-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° 25, 123, 127, 135, 137, 141, 142, 145, 147..... 9-11
Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. N° XIII-55 a XIII-61..... 11-12
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2024 - Res. N° 23 a 26..... 12-13
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 93 a 101..... 13-15
Administración de Vialidad Provincial
Año 2024 - Res. N° XV-09 a XV-15..... 15-16

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° IV-57 y V-181..... 16

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2024 - Disp. N° 02..... 17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designese, Director General Secretaría General, dependiente de Presidencia del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Decreto N° 496

Rawson, 29 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N°41552 -I.A.C.-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, es necesario normalizar la situación de la Dirección General - Secretaría General dependiente de la Presidencia del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural;

Que se propone designar en el cargo Director General - Secretaría General a partir de la fecha del presente decreto, al agente REINOSO Oscar Alfredo, quien reúne las condiciones y los requisitos para cumplir dicha función;

Que el mencionado agente reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Administración - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley N° I- 74;

Que corresponde abonar al Director General - Secretaría General, conforme Decreto N° 1798/11, el adicional correspondiente;

Que corresponde reconocer los servicios prestados como Director General - Secretaría General a partir del 24 de enero de 2024 y hasta la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289 y prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que ha tomado legal intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural;

Que ha tomado intervención el Departamento Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría, General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente REINOSO Oscar Alfredo (DNI N° 22.358.891- Clase 1971), a partir del 24 de enero de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, en el cargo Director General - Secretaría General, dependiente de Presidencia del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo Director General - Secretaría General, dependiente de Presidencia del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, al agente REINOSO Oscar Alfredo (DNI N° 22.358.891- Clase 1971).

Artículo 3°.- El agente designado en el artículo anterior, reservará a partir de la fecha del presente decreto, el cargo de revista Jefe de Departamento Administración- Clase II-Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley N° I-74,

Artículo 4°.- Abonar al señor Director General - Secretaría General, el adicional establecido conforme Decreto N° 1798/11, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno- SAF: 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa: 16- Administración y Control Tierras Fiscales - Actividad: 1- Administración y Control Tierras Fiscales- Ejercicio 2024.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

PODER EJECUTIVO: Designese, Director General de Autotransporte Terrestre, Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno

Decreto N° 500

Rawson, 29 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 462-GB-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se solicita dejar sin efecto la designación del Contador Público Ariel MASTROGIOVANNI, a cargo de la Dirección Técnica, Normativa y Contable de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Go-

bierno, designado mediante Decreto N° 1698/2023, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se solicita designar en el cargo Director General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, al Contador Público Ariel MASTROGIOVANNI, por aplicación del Artículo N° 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá abonar al Contador Público Ariel MASTROGIOVANNI, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por la Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Contador Público Ariel MASTROGIOVANNI (DNI N° 25.744.636 - Clase 1976), a cargo de la Dirección Técnica, Normativa y Contable de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 1698/2023, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, al Contador Público Ariel MASTROGIOVANNI (DNI N° 25.744.636 - Clase 1976), por aplicación del artículo 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Abonar al Contador Público Ariel MASTROGIOVANNI (DNI N° 25.744.636 - Clase 1976), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado

por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 413

11-04-24

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto, los Requisitos de la Dirección de Fortalecimiento, Asesoramiento y Difusión de las Organizaciones Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales e Institucionales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, determinados en el Anexo C (Hoja N° 80) del Decreto N° 1700/23, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

ANEXO A

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO, ASESORAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES

MISIONES:

Colaborar en la creación y fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por finalidad contribuir al mejoramiento del bienestar de la comunidad a través del acompañamiento y asesoramiento técnico.

Promover la difusión de las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil, como así también de las actividades que las mismas lleven a cabo, a los fines de afianzar la participación ciudadana en las mismas, logrando con ello su visibilidad, fortalecimiento y permanencia en el tiempo.

FUNCIONES:

Confeccionar un registro nominal de cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil que contenga como mínimo su denominación, objeto social, lugar donde desarrolla su actividad, integrantes, como así también todo otro dato de interés.

Tomar contacto directo con las Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de recolectar información de su situación de hecho y derecho.

Brindar información, asesoramiento y acompañamiento a las Organizaciones en cuanto a los trámites

necesarios para la obtención y regularización de la personería jurídica, cuestiones de índole contable e impositiva.

Elaborar manuales de procedimiento orientados a instruir a las Organizaciones sobre todo lo relacionado a la vida jurídica - contable de las mismas.

Llevar adelante planes de capacitación destinados a los recursos humanos de las Organizaciones con el fin de optimizar su gestión interna.

Difundir por los diversos medios, tanto en soporte papel como digitales, las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil, como así también las actividades que las mismas lleven a cabo.

Coordinar con las diversas áreas de la Administración Pública, como del ámbito privado, la presencia de las Organizaciones en medios de comunicación masivos (radio, TV, medios gráficos y digitales - redes sociales).

Elaborar y publicar contenidos en los diferentes medios de comunicación con los que cuente la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, con el fin de facilitar el acceso a la información sobre capacitaciones, concursos, fuentes de financiamiento y toda la actividad que sea de interés para las Organizaciones de la Sociedad Civil.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título Secundario Completo o cinco (5) años de experiencia mínima comprobable en la Administración Pública Provincial, Nacional y/o Municipal, realizando tareas análogas.

Dto. Nº 414 11-04-24

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Fortalecimiento, Asesoramiento y Difusión de las Organizaciones Civiles - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales e Institucionales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la señora BALLEJOS, Brenda Eliana (DNI Nº 37.031.847 - Clase 1993), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ejercicio 2024.

Dto. Nº 449 15-04-24

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33107

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Comprobante MP Nº: 33107

Partida	Monto
1. Origen: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
29.01.09.001.4.2.1.01.3.68 AO: Construcción Escuela N°7717 - Bio. Stella Maris - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	-\$ 90.392.923,00
29.01.10.001.4.2.1.01.3.68 AO: Escuela N° 7707 Etapa 1 - Bio. Pujol - Pto. Madryn - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	-\$ 496.388,00
29.01.26.001.4.2.1.01.3.68 AO: Construcción Escuela Nivel Inicial N° 494 - Sarmiento - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	-\$ 64.392.085,00
29.01.27.001.4.2.1.01.3.68 AO: Ampliación Escuela N° 88 - José de San Martín - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	-\$ 70.000.000,00
29.01.35.005.4.3.7.01.3.68 AO: Const., Ampliación y Reparación Escuelas -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	-\$ 40.000.000,00
29.01.69.002.4.2.1.01.3.68 AO: Infraestructura Escolar-Comarca Los Andes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	-\$ 50.000.000,00
29.03.04.005.3.3.1.01.4.40 AO: Infraestructura de Seguridad - Comarca Los Andes - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 20.000.000,00
29.03.14.001.4.2.1.01.4.40 AO: Módulos Carcelarios Comarca Virch-Valdes - FinFun: 2.2.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 100.000.000,00
Total:	-\$ 435.281.396,00
2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
20.00.00.A01.2.2.2.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 13.000.000,00
20.00.00.A01.2.2.9.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 20.000.000,00
20.00.00.A01.2.4.4.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 43.000.000,00
20.00.00.A01.2.5.4.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 25.000.000,00
20.00.00.A01.2.5.6.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 45.000.000,00
20.00.00.A01.2.6.1.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 5.000.000,00
20.00.00.A01.2.6.3.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 8.000.000,00
20.00.00.A01.2.6.5.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 1.000.000,00
20.00.00.A01.2.7.1.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 20.000.000,00
20.00.00.A01.2.8.4.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 1.000.000,00
20.00.00.A01.2.9.1.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 1.000.000,00
20.00.00.A01.2.9.3.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 70.000.000,00

	Planilla Anexa Nº 2
20.00.00.A01.2.9.6.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	— \$ 34.310.396,00
20.00.00.A01.2.9.8.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	— \$ 10.000.000,00
20.00.00.A01.2.9.9.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	— \$ 10.000.000,00
20.00.00.A01.5.3.4.01.3.68 AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1	— \$ 8.971.000,00
29.01.27.001.4.2.1.01.4.40 AO: Ampliación Escuela Nº 88 - José de San Martín - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	— \$ 70.000.000,00
29.01.69.002.4.2.1.01.4.40 AO: Infraestructura Escolar-Comarca Los Andes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	— \$ 50.000.000,00
Total:	\$ 435.281.396,00

Dto. Nº 489 29-04-24

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33078

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.01.32.001.4.2.1.01.6.09 AO: Subestacion Hospital Santa Teresita - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.2	\$ -100.000.000,00
Total:	\$ -100.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.75.003.2.9.7.01.6.09 AO: Red de agua interior - FinFun: 3.8.1 - C.Eco: 2.2	\$ 100.000.000,00
Total:	\$ 100.000.000,00

Dto. Nº 490 29-04-24

Artículo 1º.- Aprobar la Adenda al contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor RIAL, Carlos Oscar (CUIL/ CUIT Nº 23-18027077-9), respecto de la Cláusula Tercera del Contrato, que se tramita por el Expediente Nº 736 - M.D.H- 2024, con las características que se desprenden del contrato de locación de inmueble protocolizado al Tomo 4 - Folio 075 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de octubre de 2022, en el marco de la excepción prevista por el artículo 95º inciso c) apartado 3) de la Ley II Nº 76, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000,00)

será imputado a Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Humano y el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Dto. Nº 491 29-04-24

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 26 de abril de 2023 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario Walter Adrián IBARRA, (DNI Nº 26.889.044 - Clase 1978) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad en el grado, se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2021.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2024.

Dto. Nº 492 29-04-24

Artículo 1º.- Designar en el cargo Directora de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Teresita de Jesús TORO, (DNI Nº 21.355.546 - Clase 1970), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, por aplicación de los artículos 12º y 14º de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2º.- Reservar el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Teresita de Jesús TORO (DNI Nº 21.355.546 - Clase 1970), por aplicación de los artículos 14º y 20º de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- Abonar a la agente Teresita de Jesús TORO el adicional por manejo de fondos mientras permanezca en el cargo jerárquico, establecido por el Decreto Nº 171/95, modificado por el Decreto Nº 603/10, en los términos del artículo 22º Inciso h) de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y

Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1- Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2024.

Dto. N° 493 29-04-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33125

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A01.3.5.9.01.1.11	
AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-2.000.000.000,00
Total:	-\$ 2.000.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A03.3.5.4.01.1.11	
AO: Servicios de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000.000,00
93.00.00.A05.3.1.1.01.1.11	
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000.000,00
Total:	\$ 2.000.000.000,00

Dto. N° 494 29-04-24

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$ 21.000.000) en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33118

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.04.004 Tribunal de Cuentas
Gastos: 1.04.004 Tribunal de Cuentas

Partida	Monto
1. Recursos: Tribunal de Cuentas	
14.2.5.01.3.54	
AO: Del Tribunal de Cuentas Ley 5566 - FinFun: -C.Eco : 1.1	... \$ 21.000.000,00
Total:	... \$ 21.000.000,00
2. Gastos: Tribunal de Cuentas	
16.00.00.A01.2.9.9.01.3.54	
AO: Control Externo del Sector Público Provincial - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
16.00.00.A01.3.4.4.01.3.54	
AO: Control Externo del Sector Público Provincial - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
16.00.00.A01.4.3.6.01.3.54	
AO: Control Externo del Sector Público Provincial - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 1.000.000,00
Total:	... \$ 21.000.000,00

Dto. N° 495 29-04-24

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel (CUIT N° 30-99909329-5), en la persona de su Intendente señor Matías Federico TACCETA, DNI N° 26.250.195, destinado a mitigar, minimizar y asistir económicamente a los afectados por los incendios registrados en la Provincia del Chubut, en la reconstrucción de la infraestructura predial, en pasturas para los animales y todo aquello que ayude a atenuar los daños de los sectores damnificados.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración a transferir la suma detallada en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Esquel, deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheques, giro o depósito en la cuenta N° 503-020-000-203566-001 del Banco del Chubut S.A., a la orden del Ministerio de Producción, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara con cargo a la Jurisdicción: 1.67 - SAF: 67 - Programa: 01 - Actividad: 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 497 29-04-24

Artículo 1°.- Designar en el cargo Directora de Promoción y Formación Artística - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de Dirección General Artes y Promoción Cultural - Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, a la señora Vanesa Antonella CORREA (DNI N° 38.046.339 - Clase 1994), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 -Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 498 29-04-24

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 110.734.748.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

Planilla Anexa Nº 1		Planilla Anexa Nº 2	
Modificación Presupuestaria Nº 33116			
Incremento - Ejercicio 2024			
Recursos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial			
Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial			
Partida	Monto		
Recursos: Administración de Vialidad Provincial			
35.1.1.34.2.22		16.04.01.001.2.2.2.01.2.22	— \$ 2.000.000,00
AO: Disminución Disponibilidades Administración de Vialidad Provincial - FinFun: - C.Eco : 1.3	\$ 110.734.748,00	AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	
	Total: \$ 110.734.748,00	16.04.01.001.2.5.1.01.2.22	— \$ 1.000.000,00
		AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	
		16.04.01.001.2.9.6.01.2.22	— \$ 3.000.000,00
		AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	
		16.04.01.001.3.3.2.01.2.22	— \$ 2.000.000,00
		AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	
		16.04.01.001.3.7.2.01.2.22	— \$ 4.000.000,00
		AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	
		16.04.01.001.3.9.3.01.2.22	— \$ 4.000.000,00
		AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	
		Total: \$ 110.734.748,00	
Gastos: Administración de Vialidad Provincial			
16.01.01.001.2.5.5.01.2.22		Dto. Nº 499 29-04-24	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 25.920.000,00	Artículo 1°.- Designar en el cargo Directora de Control Operativo Ambiental Comarca Los Andes, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente María Florencia CIMATO (DNI Nº 28.380.817 - Clase 1980), por aplicación de los artículos 12° y 14° de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente decreto.	
16.01.01.001.2.9.6.01.2.22		Artículo 2°.- Reservar el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B», Código 4-036, Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General Comarca VIRCH, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de la agente María Florencia CIMATO (DNI Nº 28.380.817 - Clase 1980), por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I Nº 74.-	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 16.814.748,00	Artículo 3°.- Abonar a la agente María Florencia CIMATO (DNI Nº 28.380.817 - Clase 1980), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el artículo 22°, Inciso f), de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente decreto.	
16.01.01.001.3.7.2.01.2.22		Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental - Ejercicio 2024.	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 5.000.000,00		
16.01.02.001.3.7.1.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 3.000.000,00		
16.02.00.A01.3.3.2.01.2.22			
AO: Cond.Conserv. Z. Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1	— \$ 500.000,00		
16.02.01.001.2.7.1.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 4.500.000,00		
16.02.01.001.2.9.6.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 3.000.000,00		
16.02.01.001.3.2.2.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 4.000.000,00		
16.02.01.001.3.7.2.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 6.000.000,00		
16.02.05.001.2.1.1.01.2.22			
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 1.000.000,00		
16.02.05.001.2.9.7.01.2.22			
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 4.000.000,00		
16.02.05.001.2.9.8.01.2.22			
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 1.000.000,00		
16.02.05.001.3.3.1.01.2.22			
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 400.000,00		
16.02.05.001.3.3.4.01.2.22			
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 1.500.000,00		
16.02.05.001.4.3.1.01.2.22			
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 500.000,00		
16.02.05.001.4.3.8.01.2.22			
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 1.600.000,00		
16.03.01.001.2.1.5.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 700.000,00		
16.03.01.001.2.3.1.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 100.000,00		
16.03.01.001.2.5.6.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 200.000,00		
16.03.01.001.2.9.6.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 8.000.000,00		
16.03.01.001.3.3.2.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 4.000.000,00		
16.03.01.001.4.3.6.01.2.22			
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 3.000.000,00		

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33146

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 20.000.000,00
Total:	...\$ 20.000.000,00
2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
20.00.00.A01.3.3.5.01.1.11	
AO: Conducción D.G.O.P.A. - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	...\$ 20.000.000,00
Total:	...\$ 20.000.000,00

Dto. Nº 503

29-04-24

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a disponer el pago de la suma total de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 31.205.273,17) en el marco de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley XI Nº 44 modificado por la Ley XI Nº 67, a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, en la persona de su Intendente señor Jorge Luis PERVERSI (DNI Nº 13.735.074), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado en concepto de canon ballenero durante la temporada 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción / SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento: 3.53 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.-

Dto. Nº 504

29-04-24

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33144

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Partida	Monto
1. Origen: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
23.02.00.A06.5.8.6.01.4.40	
AO: Redes Servicios Públicos Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 40.000.000,00
23.06.03.001.4.2.1.01.4.40	...\$ 20.000.000,00

23.06.03.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Lago Puelo - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 20.000.000,00
23.06.06.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 9.200.000,00
23.06.07.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Corcovado - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 20.000.000,00
23.06.07.001.4.2.1.01.6.09	AO: Viviendas en Corcovado - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 30.000.000,00
23.06.11.001.4.2.1.01.6.09	AO: Viviendas en Tecka - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 20.000.000,00
23.06.15.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Rio Pico - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 4.980.000,00
23.06.15.001.4.2.1.01.6.09	AO: Viviendas en Rio Pico - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 20.000.000,00
23.06.20.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Rio Mayo - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 15.000.000,00
23.06.20.001.4.2.1.01.6.09	AO: Viviendas en Rio Mayo - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 40.000.000,00
23.06.24.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Sarmiento - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 39.900.000,00
23.06.24.001.4.2.1.01.6.09	AO: Viviendas en Sarmiento - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 50.000.000,00
23.06.42.001.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Puerto Madryn - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 70.000.000,00
23.06.44.001.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 70.000.000,00
23.06.44.001.4.2.1.01.6.09	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 80.000.000,00
23.06.46.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Dolavon - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 6.530.000,00
23.06.48.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 8.000.000,00
23.11.00.A01.5.8.6.01.4.40	AO: Infraestructura Regional en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 5.501.000,00
23.14.00.A02.5.2.4.01.4.40	AO: Equipamiento Urbano de Entidades Sociales y - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 38.643.000,00
23.14.00.A02.5.2.4.01.6.09	AO: Equipamiento Urbano de Entidades Sociales y - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 60.000.000,00
Total:	...\$ 645.754.000,00	

2. Destino: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

01.00.01.001.4.2.1.01.2.22	AO: Construcción y Mejoras Deelegaciones IPV - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 50.000.000,00
23.02.00.A10.5.8.6.01.4.40	AO: Redes Servicios Públicos Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 25.000.000,00

Planilla Anexa Nº 2

23.02.00.A11.5.8.6.01.4.40	AO: Redes Servicios Públicos Gaiman - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 20.000.000,00
23.02.00.A20.5.8.6.01.4.40	AO: Redes Servicios Públicos Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 6.000.000,00
23.06.01.001.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas Adaptadas - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 40.000.000,00
23.06.06.001.4.2.1.01.6.09	AO: Viviendas en Esquel - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 300.000.000,00
23.06.44.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 84.754.000,00
23.06.45.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Gaiman - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 20.000.000,00
23.06.47.001.4.2.1.01.4.40	AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 50.000.000,00
29.01.05.001.4.2.1.01.2.22	AO: Viviendas en Trevelin - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2	...\$ 50.000.000,00
Total:	...\$ 645.754.000,00	

Dto. Nº 505 29-04-24

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Colan Conhué para la realización de tareas de mantenimiento, reparación y mejoras necesarias para edificios educativos situados en la jurisdicción comunal, firmado el 01 de marzo de 2024 y protocolizado el 20 de marzo de 2024 al Tomo 1, Folio 263, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

Dto. Nº 506 29-04-24

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33110

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.00.A01.4.3.1.01.6.09	
AO: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-25.000.000,00
17.00.20.O05.4.2.1.01.6.09	
AO: Construcción Cisterna de 500 m3 - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-20.000.000,00
17.00.29.O02.4.2.1.01.6.09	
AO: Sistema de eliminación manganeso-Los Altares - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-10.000.000,00
17.00.29.O03.4.3.1.01.6.09	
AO: Sistema de eliminación de manganeso en Las Plumas - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-10.000.000,00
Total:	... \$-65.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.20.O04.4.3.1.01.6.09	
AO: Adquisición planta desalinizadora y sistema de pretratamiento - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 65.000.000,00
Total:	... \$ 65.000.000,00

Planilla Anexa Nº 2

Modificación Presupuestaria Nº 33109

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.76.O11.4.2.1.01.3.68	
AO: Planta de tratamiento Tecka - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-4.000.000,00
17.00.76.O12.4.2.1.01.3.68	
AO: Optimización Planta de Tratamiento Río Pico - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-2.000.000,00
17.00.89.O18.4.2.1.01.3.68	
AO: Cisterna de 1500 m3 en Galman - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-1.000.000,00
Total:	... \$-7.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.75.O03.4.3.1.01.3.68	
AO: Red de agua interior - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 7.000.000,00
Total:	... \$ 7.000.000,00

Dto. Nº 508 29-04-24

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102°, inciso b), de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, PORFIRI, Antonella Rocío (DNI Nº 33.345.119).

Dto. Nº 509 29-04-24

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 11.797.500,00) a favor de la Municipalidad de Trelew, para ser utilizado en la ejecución de la: «PINTURA INTEGRAL DE LA CATEDRAL DE TRELEW», el cual será abonado en una (1) cuota.

Artículo 2°.- DESIGNASE como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, el Intendente de la Municipalidad de Trelew, Señor Gerardo Andrés MERINO (DNI: 25.710.148).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 11.797.500,00); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. Nº 25 26-01-24

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 399 -EC-2023.

Artículo 2°.- Establécese el cupo mensual combustibles a partir del mes de febrero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ministro de Economía	\$ 500.000
Adicional: comprendido en el cupo mensual con límite máximo, administrado y rendido por el Departamento Choferes Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	\$250.000
Subsecretaría de Coordinación Financiera	\$70.000
Coordinación Ejecutiva de la UEP	\$30.000
Tesorería General	\$30.000
Dirección General de Catastro e Información Terri-	

torial	\$60.000
Dirección General de Asesoría Legal	\$50.000
Dirección General de Administración	\$50.000
Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda	\$20.000
Dirección General de Cómputos	\$20.000
Área Provincial de Seguros	\$20.000
Dirección General de Estadística y Censos	\$60.000

Artículo 3°.- Establécese que los titulares de las dependencias indicadas en el artículo 2° de la presente Resolución serán exclusivos responsables de la administración del cupo mensual de combustible y de su debida rendición.

Res. N° 123 10-04-24

Artículo 1°.- RECONOZCASE Y ABONESE a la Cooperativa de provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo El Maitén (CUIT N° 30-67052224-1) la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOSIENTOS DIECISEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.657.816,24) en concepto de facturas impagas de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo El Maitén, por el periodo noviembre de 2023.

Artículo 2°.- El gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 93: - Actividades 2, 3, 4, 5 y 6 - IPP 311 y 312 - FF 358 y 441 - Ejercicio 2024.

Res. N° 127 12-04-24

Artículo 1°.- OTÓRGUESE en comodato a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 19 de abril de 2024, el vehículo marca FORD, modelo RANGER, Dominio MIO-485, inscripto en el inventario del Ministerio de Economía, con el objeto de garantizar el traslado exclusivo de personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta a los Juegos Comunes a desarrollarse en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- Los gastos de uso y mantenimiento deberán ser afrontados por Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en su carácter de comodatario, quien deberá restituir el vehículo el día 19 de abril de 2024.

Res. N° 135 19-04-24

Artículo 1°.- OTÓRGUESE en comodato a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 26 de abril de 2024, el vehículo marca FORD, modelo RANGER, Dominio MIO-485, inscripto en el inventario del Ministerio de Economía, con el objeto de garantizar el traslado exclusivo de personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta a los Juegos Comunes a desarrollarse en las localidades de Trevelin y Gobernador Costa.

Artículo 2°.- Los gastos de uso y mantenimiento deberán ser afrontados por Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en su carácter de comodatario, quien deberá restituir el vehículo el día 26 de abril de 2024.

Res. N° 137 22-04-24

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAMIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$730.428,08) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de febrero de 2024, en el marco del de la «Carta de intención entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia del Chubut para la reducción del costo financiero de los créditos para inversión del sector turístico»; según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9 - Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original EC)

Res. N° 141 25-04-24

Artículo 1°.- Autorícese a contratar en forma directa a la firma Consultores 400 S.A. (CUIT N° 30-70967449-4), a partir del 01 de mayo de 2024 y por el término de 12 (doce) meses, para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Hardware y Software de los equipos ubicados en el Centro de Datos del Ministerio de Economía de los cuales dependen el Sistema Informático de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, el Sistema Informático de Gestión Tributaria de la Dirección General de Rentas, el Sistema Informático de Administración Financiera y Contable (SIAFyC) de la Contaduría General de la Provincia, y el Sistema de Visualización de Recibo de Haberes, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.556.727,24), pagaderos de forma mensual, igual y consecutiva a razón de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.879.727,27).-

Artículo 2°.- Encuádrese la presente contratación en el artículo 95, inciso c), apartado 2), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación, la cual asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.556.727,24), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 04 - IPP 346 - Fuente de Financiamiento 111: la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.158.090,89) - Ejercicio 2024, y preveer el gasto restante para el Ejercicio 2025.-

Res. N° 142 25-04-24

Artículo 1°.- AUTORICESE a conducir los vehículos oficiales asignados al Ministerio de Economía, en los términos del Decreto N° 1239/01, a la Señora Directora General de Estadística y Censos Cynthia Mariana Valpreda Burgos (DNI N° 25.919.046), designada por Decreto N° 62/24.

Res. N° 145 **02-05-24**

Artículo 1º.- Abónese a la firma Moody's Investors Service, Inc. (N° de Identificación Fiscal #13-195-9883) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MIL (US\$ 60.000) por el período que se abarca desde Abril 2024 a Marzo 2025 en concepto de honorarios por los servicios profesionales de calificación crediticia internacional a la Provincia del Chubut correspondientes en el marco de la emisión del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la cuenta N° #8801939847 de Moody's Investors Service, Inc.-

Artículo 2º.- Autorícese al Banco del Chubut S.A. el descuento de gastos y/o impuestos originados por la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con las operatorías del Artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2024.-

Res. N° 147 **03-05-24**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE en comodato a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del día 3 y hasta el 13 de mayo de 2024, el vehículo marca FORD, modelo RANGER, Dominio MIO-485, inscripto en el inventario del Ministerio de Economía, con el objeto de garantizar el traslado exclusivo del personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta a los Juegos Para Araucanía que se llevarán a cabo en la localidad de Santa Rosa, La Pampa.

Artículo 2º.- Los gastos de uso y mantenimiento deberán ser afrontados por Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en su carácter de comodatario, quien deberá restituir el vehículo el día 13 de mayo de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-55** **03-05-24**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PINTO, Analía Marisa (DNI N° 13.888.652 - Clase 1957), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-56 **03-05-24**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por

la docente FUENTEALBA, Teresa Julieta (DNI N° 24.400.391 - Clase 1972), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 501 de la ciudad Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 61º Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-57 **03-05-24**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente HANSEN, Nora Lidia (DNI N° 10.455.478 - Clase 1952), a partir del 01 de junio de 2018, al cargo de Preceptor Titular que posee en la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-58 **03-05-24**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SANDOVAL, Noemí (DNI N° 17.915.456 - Clase 1967), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 412 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-59 **03-05-24**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALVAREZ, Iris Mabel (DNI N° 17.900.683 - Clase 1966), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 24 de la localidad de Esquel, a partir del 01 de mayo de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-60 **03-05-24**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BARDÓN, Daniela Alejandra (DNI N° 17.729.369 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro Bibliotecario Titular en la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2021, por acoger-

se a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-61 03-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CHAILE, Dante Baldemar (DNI N° 16.780.250 - Clase 1965), al cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 82 de la ciudad de Sarmiento, a partir del 01 de septiembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° 23 04-04-24

Artículo 1°.- DECLARAR fracasado el Concurso Privado de Precios N° 25/2023- MTyAP, mediante el cual tramita la confección de treinta y cuatro (34) carteles indicativos para el Área Natural Protegida Punta Loma, dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Res. N° 24 09-04-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE la incorporación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTIAS TURISTICAS» de los beneficiarios que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir del día 8° de abril del año 2024 al 31 de marzo del año 2025; de la beneficiaria que figura en el Anexo II, a partir del 8° de abril del año 2024 al 31 de junio del año 2024; de la beneficiaria que figura en el Anexo III, a partir del 8° de abril del año 2024 al 31 de agosto del año 2024; del beneficiario que figura en el Anexo IV, a partir de 8° de abril al 31 de octubre del año 2024 y de los beneficiarios que figuran en el Anexo V, a partir del 8° abril al 31 de diciembre del año 2024.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a abonar los montos de incentivo mensual que figuran en el Anexo I,II, III, IV y V los cuales serán abonados a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de Inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía, Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes

obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el «Banco del Chubut SA» a nombre del beneficiario;

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.-

(Ver anexos en Original MATyAP)

Res. N° 25 09-04-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación encuadrada en el Artículo 95 Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Abogada Mariana Belén TAPIA (CUIT N° 27-37149495-8), correspondiente al contrato de locación, por un período de SEIS (6) meses, comenzando el comenzando el PRIMERO (01) de abril del año 2024 hasta el día TREINTA Y UNO (31) de septiembre del año 2024, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00) pagaderos en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) contra presentación de factura.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago correspondiente al contrato indicado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegida - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2024.

Res. N° 26 09-04-24

Artículo 1°.- DECLÁRESE a las personas identificadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, como inscriptos en el Curso de Formación de Guías de Turismo de la provincia del Chubut.-

ANEXO I

NOMINA DE INSCRIPTOS AL CURSO DE GUIAS DE TURISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- SEDE PUERTO MADRYN

	Apellido y Nombre	DNI
1	AGULLO PAULUCCI Julieta	30.360.565
2	ALVAREZ María Belén	36.392.823
3	AMUCHASTEGUI JARA Tania Agustina	45.105.266

4	ARECO Nazarena Josefina	44.484.360
5	ARNEZ ENCINAS Alex Leonardo	33.793.293
6	ARNEZ ENCINAS Roy Milton	35.382.725
7	AYALA Fernanda Agustina	33.315.948
8	BALBI Emiliano	41.912.307
9	BERTOLI Braulio Andrés	38.803.362
10	BLUM Rodrigo Gastón	26.976.670
11	BOBADILLA Karen Ruth	21.560.799
12	BOKENHANS, Verena Diana	31.283.558
13	BORIO Claudia Virginia	21.066.879
14	CARBALLO Yanina Marisol	40.210.234
15	CARDENAS Aldana Lucia	37.147.644
16	CARTIER Matías	40.208.583
17	CERVIO ARCHAGA Thiago Valentín	45.130.786
18	CHASCO Luisina Belén	36.393.017
19	CICCONE Fiorella Natali	44.516.542
20	CICOTTI Santiago	27.725.154
21	COULTER, Florencia Magali	42.898.479
22	CULASSO Malena	41.593.798
23	DEL RIO María Clara	30.025.265
24	DI GREGORIO Gladys Vanesa	25.544.923
25	DONN Natali Gisel	35.381.803
26	DURO Esteban-Gastón	25.894.761
27	ESMORIS Agustín	28.823.775
28	FITZNER Laura Inés	13.080.930
29	FRIXIONE Diego	29.076.813
30	FUGAZA SAENZ Tamara	38.803.691
31	GARCIA Facundo Maximiliano	30.962.891
32	GIL Solange Eliana	32.620.435
33	GITTARDI Santiago Agustín	41.056.425
34	GORTARI Mauro Andrés	28.482.133
35	HAAL RECALDE María Luz	25.990.792
36	HIHN Leandro Andreas	93.944.196
37	KORSCHENEWSKI Helena	14.769.334
38	LABALA Dario Nestor Guillermo	21.917.638
39	LABALA Fiorella Rocio	46.026.914
40	LEONARDI Mariano	31.388.124
41	LESCANO Yael Tamara	38.026.741
42	LOPEZ Ana Victoria	38.803.908
43	LOPEZ, Milagro's Irupé	43.822.524
44	LORENZO Veronica Jimena	28.682.056
45	MALERBA Natalia Lorena	33.772.397
46	MARTINEZ Andrea Silvina	26.053.322
47	MARTINES PECK Lorena	17.340.227
48	MICHE Diana	34.488.524

49	MOSTO Natalia Soledad	32.784.676
50	MUSCHIETTI RIVERO Irene Denisse	35.983.921
51	PAILEMAN María Florencia	35.382.400
52	PACHO, Claudía Elizabeth	27.435.674
53	PATIÑO Camila Victoria	38.372.264
54	PAZ María Celeste	36.052.403
55	PEREZ AIZPURUA Sergio	94.598.309
56	PONCE Paul Franco Mauricio	39.976.169
57	PUNTEL Anabel Ivon	33.338.809
58	RIVERA Denise Agustina	42.771.121
59	RODRIGUEZ Claudio Gabriel	22.392.244
60	ROUX Pierre Alain Francois Henri Jules	96.178.794
61	SANCHEZ Ada Amelia	17.641.511
62	SANNA María Liliana	14.683.468
63	SARASUA Leyla Belén	38.801.666
64	SCAGLIOTTI Valentina	44.947.215
65	SILVA Maia Noel	36.393.194
66	SUBIA OLIVERA Estefany Andrea	33.793.141
67	VALERO Fabián Daniel	16.265.660
68	VALLEJO Nicolás Emanuel	32.777.595
69	WILLIAMS María Lucia	37.860.662
70	WILLIAMS MENGHINI Lynn	39.442.019
71	YEFI Irina Ivana	40.384.115
72	ZALDEGUI María Florencia	35.058.943

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 93 03-05-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno el otorgamiento de un reintegro por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00), correspondiente al examen psicofísico realizado el presente año, por el piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, señor Guillermo Raúl NANI (DNI N° 14.741.419).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Programa 19 - Actividad 01- Inciso 3.4.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 94 03-05-24

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales la vivienda Oficial denominada «14 - J. Alsúa 595», para ser utilizada como oficinas de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° 95 03-05-24

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Considerando Cuarto de la Resolución N° 52/24-SGG de fecha 4 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Considerando Cuarto: Que la presente contratación directa encuentra su fundamento legal dentro de lo dispuesto por el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76 y lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 777/06;»

Res. N° 96 **03-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 2 de enero del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor WILLIAMS, Misael (CUIT N° 20-39440666-0).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Iñaki Uriel CUART (CUIT N° 2040208828-2), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de prestar tareas diseño multimedial, fotografía, video y edición, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 2 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$425.000,00) y desde el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 un monto mensual de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$510.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$5.610.000) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 16 - Actividad 1 - Incisos 3.4.6. - Ejercicio 2024 - Fuente de financiamiento 1.11.

Res. N° 97 **03-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de febrero del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Simón Félix TAEUBER (CUIT N° 27-96261416-2).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Simón Félix TAEUBER (CUIT N° 27-96261416-2), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de julio del año 2024, con el objeto de prestar tareas de asesoramiento técnico general en las áreas de relaciones internacionales e institucionales, percibiendo en concepto de honorarios, un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 05 - Actividad 02 - Incisos 3.4.9. - Ejercicio 2024 - Fuente de financiamiento 1.11.

Res. N° 98 **06-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA

Y CINCO MIL (\$1.875.000,00)

a favor de la Municipalidad de 28 de Julio (CUIT N° 30-67043943-3), representada por su Intendente, el señor Luka Emanuel JONES (DNI N° 41.793.333), destinado a solventar gastos de comida y viandas en el marco de los Juegos Comunales Chubutenses, realizados en la mencionada Municipalidad los días 14 y 15 de abril de 2024.

Artículo 2°.- El Intendente Municipal de 28 julio, el señor Luka Emanuel JONES (DNI N° 41.793.333) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial/Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000,00) / Fuente de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Res. N° 99 **06-05-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 14/24 - SGG a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Reconocer a partir del 01 de febrero del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora Florencia FIGUEROA MARSHALL (CUIL N° 27-35381862-2).

Artículo 3°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Innovación y Mejoras de Procesos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora Florencia FIGUEROA MARSHALL (CUIL N° 27- 35381862-2), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de enero del año 2025, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 1° de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024 por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) y del 01 de agosto del 2024 al 31 de enero de 2025 un Monto mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL (\$2.904.000,00), se imputará en la jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Progra-

ma 01 - Actividad 01 - Incisos 3.3.5 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 100 **06-05-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.» (CUIT N° 30-71523696-2), con domicilio constituido en la calle San Martín N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición DOS (02) pasajes aéreos para el tramo Ciudad de Trelew - Ciudad de Córdoba (Capital) - y DOS (02) pasajes aéreos para el tramo Ciudad de Córdoba (Capital)- Ciudad de Trelew, ambos pasajes con escala en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la señora Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Macarena ACUPIL (DNI N° 36.181.318), y de la Directora General de Relaciones Internacionales e Institucionales, Virginia SAUCEDO (DNI N° 35.001.556) quienes fueron invitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Nación a participar en la Quinta Sesión Plenaria del Consejo Federal de Relaciones Internacionales e Institucionales a realizarse en la ciudad de Córdoba (Capital) los días 4 y 5 de abril del corriente año.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIEN- TOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$980.593,38) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.7.4. - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.1 1.

Res. N° 101 **06-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER el servicio efectivamente prestado con la empresa «CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.349,51) correspondiente al servicio de gas natural prestado en las oficinas ubicadas en la calle Vacchina N° 242, 1° piso, local «D» de la ciudad de Rawson, perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente la Secretaría General de Gobierno, durante el periodo de enero y febrero del año 2024.-

Artículo 2°.- ABONAR la deuda e intereses con la empresa «CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.349,51) correspondiente al servicio de gas natural prestado para la mencionada Subsecretaría.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones de Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.349,51) se imputará en la Jurisdicción 91- SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento

1.11.- por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.942,81) y en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.5.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.- por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$396,70),

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-09 **29-04-24**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente CUELL, Eraldo (DNI N° 16.421.304 - Clase 1963) cargo de revista Capataz «B» - Clase X - Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cincuenta y un (51) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04 - CPP-16;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-10 **29-04-24**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente VARGAS, Lázaro Alberto (DNI N° 11.354.473 - Clase 1961) Equipista «B» - Clase IX - Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cincuenta y cinco (55) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y cincuenta y un (51) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04 - CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-11 **03-05-24**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente DIANDA, Juan José (DNI N° 18.505.670 Clase

1967) cargo de revista Equipista «B» - Clase IX - Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cincuenta y un (51) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04 - CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentada Zona Centro. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-12 03-05-24

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente SZLAPELIS, Pablo Ariel (DNI N° 37.665.927 - Clase 1994) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, por razones particulares, a partir del 19 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante dieciséis (16) días licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16 - Acuerdo N° 04 - CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Zona Sur. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-13 03-05-24

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente PAILLALAF, Eduardo Transito (DNI N° 13.922.503 Clase 1960) cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante tres (3) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04 - CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Zona Sur. Ejercicio 2024.

Res. N° XV-14 03-05-24

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al agente BOCO BELLO, Eduardo Raúl (DNI N° 32.219.992 - Clase 1986) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría, a partir del 30 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a los Derechohabientes treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y treinta y siete (37) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Ejercicio 2024.

Res. N° XV-15 03-05-24

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente FERREYRA, Benjamín (DNI N° 16.434.976 - Clase 1963) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cincuenta y un (51) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y treinta y cuatro (34) días proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinarias Mejorativa Red Vial no pavimentada Zona Centro. Ejercicio 2024.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Res. Conj. N° IV-57 MDH y N° V-181 SGG 06-05-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. II-26/23 y IV-46/23, del agente Manuel Eduardo VERGEL (DNI N° 13.564.662 Clase 1959) quien revista el cargo Jefe de Departamento Internado Categoría 1-E

Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Manuel Eduardo VERGEL, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Disp. N° 02 06-05-24

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Federación de Cooperativas de la Economía Social y Solidaria de la Comarca Andina (FESSCA) Limitada, Matrícula N° 70.135; con domicilio legal en la localidad de El Hoyo, al empleo de Libro con uso de hojas móviles, en reemplazo del Libro de Registro de Asociados, Libro de Asamblea, Libro Asistencia a Asamblea, Libro de Reuniones del Consejo de Administración, Libro Informes de Auditoría, Libro Informes de Sindicatura y Libro Diario, exigidos por el Artículo 38 de la ley 20.337.-

I: 09-05-24 V: 13-05-24

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOTO, Felipa s/ Sucesión ab-intestato 000435/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la

causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, abril 19 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AQUILINO RODRIGUEZ DNI 7.328.844 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, AQUILINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000190/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GUERINO, ESTER BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000550/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 26 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTEROS, JUSTINA JUANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: QUINTEROS, JUSTINA JUANA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000092/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMERINDA NIEVE CORONADO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORONADO, ALMERINDA NIEVE Sucesión ab-intestato (Expte. 000094/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO TORRES MERCADO DNI 14.672.307 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRES MERCADO, ARMANDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000932/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de

GAFFET NÉSTOR FABIÁN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GAFFET NÉSTOR FABIÁN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000120/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días Bajo Apercebimiento de Ley.-
Trelew, Abril 25 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: SALAZAR, BERNARDO s/ Sucesión ab-intestato 001229/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, SALAZAR, BERNARDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercebimiento de ley.-
Puerto Madryn, febrero de 2024.-

Dra. MERCEDES ALBEDI TORREJÓN
Conjuez

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINO DOMINGA y CURTO ALBERTO DANIEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: MARIANO DOMINGA y CURTO ALBERTO DANIEL s/ Sucesión (Expte. 223/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-05-24 V: 09-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ROMAN, ANA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato 000488/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la

causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, abril 24 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MASCARELL, OSCAR S/ Sucesión ab-intestato 000639/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 03 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAAVEDRA MANUEL REYES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SAAVEDRA MANUEL REYES - Sucesión ab-intestato (Expte. 37/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARREA JUAN EMILIANO DNI 7.325.389 y GALLEGOS ANA MARÍA DNI 4.280.185 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JUAN EMILIANO LARREA y GALLEGOS ANA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato»

(Expte. 000038/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, abril de 2024

MATEO JONATAN GUTIRREZ
Aux. Letrado

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCHA GUENUL, SONIA BERNARDITA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONCHA GUENUL, SONIA BERNARDITA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000103/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO OLGA IRIS, DNI 13.390.750 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRASCO, OLGA IRIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000554/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ VALENTÍN para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, VALENTÍN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000170/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.

CARETTA DANILE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASALI ANIBAL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CASALI, ANIBAL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000200/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 2 de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BEL MARÍA TERESA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BEL, MARÍA TERESA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 070/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento De Ley.- Rawson, Marzo 12 De 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EVA PETRONA RANGUILEO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FALCON, RAÚL Y RANGUILEO, EVA PETRONA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 728/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 25 De Abril De 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 08-05-24 V: 10-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAUQUE ANTONIA DEL VALLE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHAUQUE, ANTONIA DEL VALLE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000882/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 09-05-24 V: 13-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA ALCIRA OLIVA DNI 4.615.964 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OLIVA, GRACIELA ALCIRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000213/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 09-05-24 V: 13-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA CELINA DEFOREL para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «ESCRIBANO, FELIPE OSCAR S/ Sucesión y su acumulado: «DEFOREL, OLGA CELINA S/ Sucesión ab-intestato» EXPTE. N° 233/2024" Expte. N° 1238/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 09-05-24 V: 13-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650; 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA. Secretaría UNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO IVES PALACIN DNI 7.320.954 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PALACIN, DOMINGO IVES S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000912/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 09-05-24 V: 13-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA, DIEGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, DIEGO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000042/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 26 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 09-05-24 V: 13-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTONIA EMILIA TABORDA en los autos caratulados «TABORDA ANTONIA EMILIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000610/2023). Mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 09-05-24 V: 13-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juagado de Primera Instancia de Familia de Rawson, de lo Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chutad, sito en Avda. 25 de Mayo 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría de la Dra. Virginia M. MARDONES. cita y emplaza por el termino de QUINCE DÍAS (15) desde la última publicación, A quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado RODRIGUEZ SUGOSKY, Jorge Oscar (DNI 34.665.278) en los autos caratulados «RODRIGUEZ SUGOSKY , Jorge Oscar S/ Supresión apellido paterno» Expte. 325/2024.

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson (Chubut) 24 de Abril de 2024.

Dra. VIRGINIA M. MARDONE
Secretaria

P: 09-05-24 y 07-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. Damián GUTIERREZ, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346° y ccdtes. del C.P.C.C.Ch), en autos caratulados: «SANCHEZ; Fernando Claudio S / Adopción Simple» (Expte. N° 562 - Año: 2016).

Encontrándose ordenada la publicación de edictos peticionada mediante providencia de fecha 01.11.2016, acompáñese el edicto a confornte para su posterior firma, de conformidad con lo allí ordenado. Transcríbase en el mismo, la presente providencia.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 24 abril de 2024

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 08-05-24 V: 09-05-24

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Dra. María Laura Eróles, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, sito en Galina n° 160, 2° piso, en autos caratulados: «COTO Jesús Damián c/ COTO Soledad Marina s/ División de Condominio» (Expte. 1, Año 2017), se hace saber que el Martillero Público Franco Zucheli procederá a vender en subasta pública el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) El 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Albarracín n°681 - UF 2- Identificación catastral: Ejido 28 - Circunscripción 1 - Sector 5 - Manzana 75 - Parcela 17 - Partida inmobiliaria 002519-002-0- al mejor postor. Se deja constancia que se trata de una casa ubicada en el fondo del terreno, sobre un lote de 10 x 10 m aproximadamente, se accede por el costado de la casa principal. La vivienda cuenta con zonas en remodelación sin terminar; su planta baja data de living comedor, cocina, baño lavadero, un dormitorio. La planta alta es de construcción más reciente, donde tiene tres dormitorios y baño completo; techo de machimbre y chapa. En el fondo del inmueble existe un quincho sin terminar. El estado edilicio es normal y se encuentra ocupada.

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara con base de Dólares U\$S 26.666 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES), o su equivalente en pesos a la cotización del dólar MEP BNA del día de la subasta, de contado y al mejor postor. -

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos 3,6% previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.-

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 4360429.-

EL REMATE: se efectuará el día 16 de mayo del año 2024 a las 17:00 horas en el domicilio sito en Roque S. Peña n° 153, de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 26 de abril de 2024.

MAXIMILIANO G. DARRIBA
Secretario de Refuerzo

I: 08-05-24 V: 09-05-24

EDICTO- REMATE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/05/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de mayo de 10 a 13 y 14 a 17hs: ZALAZAR, JUAN OSCAR ; RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, SYMBOL SL CONNECTION 1.6 16V/ 2012; Dominio LAW689; Base \$ 2.800.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/05 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/04/24.

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional

P: 09-05-24

EDICTO CONSTITUCION VASTAGO GROUP SRL

Fecha de Instrumento de Constitución: 14 de Marzo de 2024.
SOCIOS: SASSI NICOLAS DAMIAN, DNI 27955657, CUIT 20-27955657-8, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, argentino, Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en 25 de Mayo 1294, Puerto Madryn, Provincia de Chubut y ASENJO FELIX EMILIANO, DNI 28562803, CUIT 20-28562803-, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Gaviotines 477. Quinta el Doradillo, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casado, convienen en constituir una VASTAGO GROUP SRL.

SEDE SOCIAL: 25 de Mayo 1294, Puerto Madryn, Biedma, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de treinta (30) artos a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut.-

OBJETO: a) Comercial: mediante compra, venta, exportación e importación, distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas, automotores y todos otros bienes relacionados al objeto social, b) Mandatario: ejercer representaciones mandatos agencias comisiones, gestiones de negocios

y administraciones directamente relacionadas con el objeto social. La actividad indicada será desarrollada y/o ejercida por personas matriculadas y/o con título habilitante a tal efecto, c) Servicio transporte: la prestación de servicios de, transporte de cargas, acarreo y distribución de todo tipo de elementos comercializados por cuenta propia y/o de terceros relacionados al objeto social d) Financiera: mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, financiamiento con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el objeto social, aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades, constitución, transferencia y/o cancelación de hipotecas, prendas y demás garantías, compra venta de títulos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, firmar garantías y /o empréstitos de cualquier tipo, relacionados con el objeto societario e) Constructora: la construcción de todo tipo de inmuebles urbanos, industriales /o rurales, construcción de viviendas, Proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura de todo tipo. La actividad indicada será desarrollada y/o ejercida por terceros y/o por personal propio matriculado a tal efecto, f) Inmobiliaria: compra, venta, locación, leasing inmobiliario, fideicomisos inmobiliarios, subdivisión, fraccionamiento, loteos, administración e intermediación de propiedades c inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, ya sean propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias destinadas a vivienda, edificios y propiedades industriales, pudiendo tomar para la venta y/o intermediación de todo tipo de propiedades propias o de terceros. La actividad indicada será desarrollada y/o ejercida por personas matriculadas a tal efecto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1000000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1000,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. SASSI NICOLAS DAMIAN, quinientas cuotas (500) por pesos quinientos mil (\$500000), y el Sr. ASENJO FELIX EMILIANO, quinientas cuotas (500) por pesos quinientos mil (\$500000). Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (%25) en este acto en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por SASSI NICOLAS DAMIAN en calidad de gerente, quien actúa y usara su firma precedidas del sello social; du-

rará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año.-

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-05-24

EDICTO 19.550

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL «SUSTENTARG S.R.L.»

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha modificado el contrato social mediante instrumento privado de fecha 27/03/2024, de la sociedad denominada «SUSTENTARG S.R.L.».

En consecuencia se procede a modificar las cláusulas 5ta. Y 8va del contrato social las que quedarán redactas de la siguiente forma:

«QUINTA (CAPITAL): El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000). Dividido en 120 cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una. La cuotas se encuentran suscriptas en la siguiente participación societaria: el señor Juan Manuel PERALTA, integrará 60 cuotas, de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, equivalente la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000); y la señora Ava Nahir Mercedes CORZO, integrará 60 cuotas, de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, equivalente la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento, como mínimo) al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración...»

«OCTAVA (CONTABILIDAD): La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales vigentes, bajo la responsabilidad de los gerentes. Preparará anualmente su balance, al 30 de septiembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria, sin perjuicio de los parciales que puedan hacer a pedido de uno de los socios...»

Esquel 18 de abril de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 09-05-24

**ATAUTA S.A.
EDICTO LEY N° 19550**

POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2024, RESULTÓ ELECTO EL SIGUIENTE ORGANO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE: SANTOS PEDRO JOSE JAVIER SANTOS, DNI 10.942.179 domiciliado en la calle Mitre No 435 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DIRECTORA SUPLENTE: CHAILE, MERCEDES CAROL, DNI 10.804.036 domiciliada en la calle Mitre No 435 de la ciudad de Trelew. Término del mandato tres años. POR DECISION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 09-05-24 V: 15-05-24

P: 09-05-24

**TITAN S.A - DIRECTORIO
EDICTO LEY N° 19550**

POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, RESULTÓ ELECTO EL SIGUIENTE ORGANO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE: SANTOS CHAILE, PEDRO MARTIN, DNI 29.152.534 DOMICILIADO EN LA CALLE SARGENTO CABRAL 1938 DE LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DIRECTORA SUPLENTE: CHAILE, MERCEDES CAROL, DNI 10.804.036 DOMICILIADA EN LA CALLE MITRE N° 435 DE LA CIUDAD DE TRELEW. TÉRMINO DEL MANDATO UN EJERCICIO.

POR DECISION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-05-24

**MODELO DE EDICTO PARA NEUQUEN, CHUBUT,
BORA Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 11.867, Emilio Raúl Saracco con DNI N° 22.302.229 y CUIT N° 20-22302229-5, en su carácter de apoderado, informa que ,NOV DOWNHOLE ARGENTINA LLC, Sucursal Argentina, con domicilio legal en Olga Cossetini 363, piso 3, CABA, transfiere, con efectos a partir del 1 de julio de 2024, el 100% del fondo de comercio ubicado principalmente en Carlos Pellegrini 3365, Parque Industrial Néuquén Este, Neuquén de la Provincia de Neuquén y con actividades operativas menores en Calle Antonio Prat, Lote C de la manzana XXII Barrio Industrial de

Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, que desarrolla actividades de fabricación y comercialización de productos, repuestos e insumos y prestación de servicios para la industria hidrocarburífera, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, locación de equipos y herramientas para la perforación de pozos, a la sociedad TUBOSCOPE VETCO ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Corrientes 316, piso 5, of. 552 de CABA. Oposiciones de Ley: i) en la Provincia de Neuquén: Escribanía Estevas con domicilio en Marcial Bravo 81, Local 3, Centenario, Neuquén, Neuquén; ii) en la Provincia de Chubut: Escribanía Campelo - Pires, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 2531, U9000 Comodoro Rivadavia, Chubut; y iii) en CABA: Escribanía Gutiérrez Zaldívar, con domicilio en Paraguay 635, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INDUSTRIAL CHUBUT S.R.L

Convocatoria Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria. Estimados socios:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 159 de la Ley 19.550 y Sexto del Estatuto Social, se los convoca a la Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo de 2024 a las 14:00 horas en el domicilio de la empresa, sito en calle 17 de Agosto N 48, Barrio General Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA.

1) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de términos de la reunión de socios de fecha 15.05.2024

2) Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023, estado de resultados y demás cuadros de evolución del patrimonio neto, anexos, notas e informe del auditor.

3) Aprobación de la Gestión de los gerentes de la sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023.

4) Aprobación de la Gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora de la sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023, y consideración de su remuneración. Tratamiento de renovación de cargos y designación.

5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio No 32 finalizado el 31.12.2023

6) Ratificación de la revocación de los poderes otorgados a favor de Cintia Salomón, quien renuncio a partir del 31.03.2024, y ratificación de nuevos poderes administrativos y bancarios a favor de Alejandra Estrada.

7) Información de la situación de los socios fallecidos Díaz Luis - Novegil Marta, Flores Raúl Andrés, Navarro Aurelio, Barrionuevo Luis, Romero Pedro y el estado legal de los herederos y/o derechohabientes.

8) Información sobre la situación actual de YPF S.A. respecto a las áreas de Chubut de las que cesa la actividad en el año 2024, y su posible impacto en el

negocio de la empresa.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 1)
Ratificación de la compra venta de cuotas partes realiza-
da al Socio Reynoso en Julio de 2023. Ratificación de la
reducción del capital en los términos del art 212 Ley 19.550.

I: 06-05-24 V: 10-05-24

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase
«E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el
día 20 de Mayo de 2024 a las 12:00 horas en Mariano
Moreno 271, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a
los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a
la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur
S.A., en representación de la clase de acciones, con
todas las atribuciones de rigor;
- 3) Informe del Director. Aprobación de la gestión del
Director y Síndico.
- 4) Elección de un Director Titular y un Suplente en
representación de la clase para integrar el Directorio y
de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión
Fiscalizadora.

I: 06-05-24 V: 10-05-24

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN
CONVOCATORIA:**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción
Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegia-
dos al acto electoral para la elección de siete (7) miem-
bros titulares y tres (3) miembros suplentes del Directo-
rio (mandato 1-07-2024 al 30-06- 2027), y de tres (3)
miembros titulares y (3) miembros suplentes del Tribunal
de Disciplina (mandato 1-08-2024 al 31-07-2028) (Arts.
30, 31, 32, 38, 39, 62, 63 y c.c. Ley XIII N°11), el que se
llevará a cabo el día 28 de Junio de 2024 de 8 a 12 hs. en
su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58; y asimis-
mo se convoca a Asamblea Ordinaria para la proclama-
ción de autoridades electas para el mismo día 28 de
Junio a las 12.30 hs. en la misma sede.

La convocatoria se efectúa conforme a los arts.
25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sgtes. y conchs. de la ley XIII
N°11 y en los términos y con el alcance de la resolu-
ción N° 29/2024-CPAPM quedando el texto de ésta, a
disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Dr. Ricardo GABILONDO
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 08-05-24 V: 10-05-24

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN**

Concurso Público de Precios N° 03/2024

OBJETO: OBRA: «NUEVO EDIFICIO CONTROL DE AC-
CESO A ZONA PRIMARIA- MAS»

PLIEGO: Descargar el pliego original de la página Web
de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS: Encargada del Área Compras APPM:
Rocio Enrique - Cel.: 280 450-5937 -
compras@appm.com.ar

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS: Los días Miér-
coles 8, Miércoles 15 y Miércoles 22 de Mayo de 2024,
en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Coordinar con Área Técnica APPM: Tec. Marcelo
Marcora - Cel.: 280 434-0904 - mmarcora@appm.com.ar
Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 280 484-7182

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - LUGAR Y DIREC-
CIÓN: Las ofertas se deberán presentar en sobre
cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almiran-
te Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHATOPE PRESENTACIÓN OFERTAS: 27 de Mayo
del 2024, a las 10:00 horas.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR: El acto
de apertura se realizará el 27 de Mayo del 2024, a las
11:00 horas en las oficinas administrativas de la Admi-
nistración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial
N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Puerto Madryn,
Chubut.

I: 06-05-24 V: 08-05-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de cuchillas de 6, 7 y 8 pies
de largo para Motoniveladoras, con destino a Depósito
Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Die-
cinueve Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos
Ochenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos
(\$ 419.329.288,55.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-
puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$
17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de
Mayo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Cen-
tral de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love
Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están
disponibles para su descarga en la página web del
gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love
Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y
al mail: comprasavp@gmail.com

I: 08-05-24 V: 13-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00